

Información sobre las remuneraciones de los consejeros y consejeras rectores en el año 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se publica la siguiente información relativa a las remuneraciones de los miembros del Consejo Rector:

1. Política de remuneraciones

La política de remuneraciones de los consejeros y consejeras está orientada a garantizar una gestión prudente y eficaz de la entidad y alineada con sus objetivos estratégicos. Asimismo, busca retribuir de forma suficiente y adecuada la dedicación, cualificación y responsabilidad de los miembros del Consejo Rector.

La presidencia de Caja Laboral, Cooperativa de Crédito, está ocupada por un socio de trabajo, al que se le aplica la normativa interna de remuneración y valoración, con la excepción de la retribución variable —tanto en su componente individual como colectiva—, que no resulta aplicable en este caso.

Para el resto de los miembros del Consejo Rector, las dietas por asistencia a reuniones del propio Consejo y de las comisiones que lo integran constituyen el mecanismo más adecuado para asignar la remuneración, en proporción a las funciones efectivamente desempeñadas.

La compensación mediante dietas contempla tanto la dedicación como la responsabilidad asumida por cada consejero o consejera. La responsabilidad se refleja en el valor económico de la hora aplicada, mientras que la dedicación se mide por las horas de asistencia a las reuniones y por el tiempo necesario para su preparación.

Los consejeros y consejeras pueden solicitar el reintegro de los gastos incurridos en el desempeño de sus funciones.

2. Importes agregados de remuneración

Durante el ejercicio 2024, los/as consejeros/as han percibido las siguientes remuneraciones:

Tipo de remuneración	Importe total (€)
Remuneración fija	188.311,88
Remuneración variable	-
Dietas	91.293,07
Compensación gastos	3.938,17
Total	283.543,12

3. Remuneración individualizada

Se publica la remuneración individual de cada consejero y consejera, desglosada por conceptos, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Nombre	1. Apellido	2. Apellido	remuneración fija	remuneración variable	remuneración total
Adolfo	Plaza	Izaguirre	188.311,88	-	188.311,88

Nombre	1. Apellido	2. Apellido	dietas
Elena	Zárraga	Bilbao	6.798,17
Itziar	Elgarresta	Ibarrondo	7.302,72
Esther	Korta	Errazkin	7.576,68
Nagore	Larrabeiti	Líbano	11.323,75
Xabier	Sagarna	Arrizabalaga	9.081,97
María Laura	Rodríguez	González	6.036,22
Beatriz	Mauleón	Sainz de Vicuña	8.187,95
Aitor	Soria	Alonso	5.625,16
Juan José	Álvarez	Rubio	10.101,16
Richard	Pérez	Aguado	2.274,98
Edorta	Gil	Sagarduy	3.790,36
Iñigo	López-Cano	Fernández de Betoño	3.859,83
José Iván	Marten	Uliarte	7.531,85
Maria Belén	Cortabarria	Acha	2.297,85
Leire	San José	Ruiz de Aguirre	2.435,67
Álvaro	Santxa	Vázquez	1.006,92
			95.231,24

4. Acuerdo Asamblea General

Corresponde a la Asamblea General fijar el importe máximo anual destinado a la remuneración de los consejeros y consejeras de la Entidad.

En este sentido, la política de remuneración del Consejo Rector de Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, correspondiente al periodo 2024–2026, así como la cuantía aplicable, fueron aprobadas por unanimidad en la Asamblea General celebrada el 27 de abril de 2024.

La propuesta fue aprobada por unanimidad con un quorum del 41,60% de los, sin votos en contra ni abstenciones (0 % en ambos casos).